

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE JULIO DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Cambiros de hoy	
Fechas	0/0				0/0	Fechas	0/0				0/0
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
Al contado.											
1-7-920	72,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	71,20 y 15	30-6-920	542,00	Banco de España.....	500				
1-7-920	71,25	" E, de 25.000 "	71,20 y 15	1-7-920	257,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	50	297,25		
1-7-920	71,40	" D, de 12.500 "	71,30 y 35	26-6-920	259,00	Banco Hipotecario de España...	500				
1-7-920	78,75	" C, de 5.000 "	73,15 y 20	1-7-920	285,00	Banco de Castilla.....	500	50			
1-7-920	73,50	" B, de 2.500 "	73,25	30-6-920	309,00	Banco Hispano-American...	500		190,00, 192,00, 195,00		
1-7-920	76,30	" A, de 500 "	73,00, 73,25 y 20	1-7-920	177,00	Banco Español de Crédito.....	500				
1-7-920	72,90	" G, de 100 "	72,25	30-6-920	77,00	Unión Española de Explosivos...	500				
1-7-920	72,90	" H, de 200 "	72,25	10-6-920	222,00	Socied. Gral. Azu. - Preferentes.	500		180,00		
10-6-920	73,75	En diferentes series.....	73,15	20-3-919	157,00	carácter Españ. - Ordinarias..	500		82,00		
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
Estampillado.											
1-7-920	83,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales..	83,50	25-6-920	20,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
1-7-920	83,80	" E, de 12.000 "	83,50	1-7-920	296,00	La Papelera Española.....	500				
1-7-920	83,80	" D, de 6.000 "	83,50	1-7-920	294,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
1-7-920	83,80	" C, de 4.000 "	83,50	1-7-920	300,00	Mediodía de Madrid.....	500				
1-7-920	83,75	" B, de 2.000 "	83,50	1-7-920	96,25	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		303 s/c		
1-7-920	83,80	" A, de 1.000 "	83,50	1-7-920	103,75	Idem Norte de Espa... B.º Español del Río de la Plata.	500		295		
6-6-920	85,00	" G, de 100 "	85,00	25-6-920	84,00	OBLIGACIONES			303		
30-6-920	85,00	" H, de 200 "	85,00	11-3-916	35,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
1-7-920	83,80	En diferentes series.....	83,50	25-6-920	87,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
4 POR 100 AMORTIZABLE											
1-7-920	82,70	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..		21-6-920	75,00	Sociedad Gral. Azuc. Españ... C.º Gral. Mad.º de Electricidad.	500				
1-7-920	83,70	" D, de 12.500 "		16-12-919	54,00	Mediodía de Madrid.....	500				
1-7-920	83,70	" C, de 5.000 "		19-6-920	52,75	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500				
1-7-920	83,70	" B, de 2.500 "	83,70	21-4-920	51,50	Serie A. " B. " C.	500 500 500				
1-7-920	83,70	" A, de 500 "		21-5-920	54,00	I.º serie. 2.º serie. 3.º serie.	500 500 500				
1-7-920	84,50	En diferentes series.....		11-6-920	88,00	Enero 1905.....	500				
5 POR 100 AMORTIZABLE											
1-7-920	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	94,25	25-6-920	70,00	Ayuntamiento de Madrid.					
10-6-920	94,75	" E, de 25.000 "	94,25	30-6-920	98,25	Obligaciones	500				
1-7-920	94,75	" D, de 12.500 "	94,25	30-6-920	91,50	Idem para pago de expropia... ciones en el interior.....	500				
1-7-920	94,75	" C, de 5.000 "	94,75	30-6-920	91,00	Idem "Empréstito Villa Ma... drid" de 1914.....	500				
1-7-920	94,75	" B, de 2.500 "	94,75	25-6-920	95,00	Idem id. id. de 1918.....	500		90,25		
1-7-920	95,00	" A, de 500 "	95,00			Cédulas para idem de id. en el ensanche	500				
10-6-920	93,30	En diferentes series.....									

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	680.000
Idem fin corriente.....	3
Idem fin próximo.....	2.500
4 por 100 amortizable.....	101.500
6 por 100 amortizable.....	500
Aciones del Banco de España.....	5.000
Idem del Banco Hipotecario.....	18.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	60.000
Artejarras.— Preferentes	35.500
Idem.— Ordinarias	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 51,50 pesetas por 100 francos.—200.000 a 51,85.—250.000 a 51,75.—200.000 a 51,90.—450.000 a 52,00.

Londres, a la vista, cheque, 15.000 libras a 23,96 pesetas cada una.—24.000 a 23,96.
4.000 a 23,78.—8.000 a 24,00.

Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 16,40 pesetas los 100—marcos.—250.000 a 16,35.

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1. de Julio de 1920.

Por las Islas Británicas atravesó una borrasca, y en el centro de España existe un área de presiones débiles relativas, a causa del calor. El tiempo es generalmente bueno sobre la Península Ibérica, habiendo disminuido los aguaceros tormentosos.

Dominan los vientos flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fue de 34 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 9 grados en Vitoria.

Las presiones altas residen al SW. de nuestra Península.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Zaragoza, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 1 DE JULIO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 687 ms.)

Hora.	Barometro en m. r.a.s.f.	Ter- mome- tro °C. r.a.s.f.	Bueno des- re- lativa.	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	707,4	19,1	84	E.....	0=Calmaz....	►	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 29,2
7	706,8	18,8	70	►	0=Idem.....	►	Idem.	Idem mínima a la sombra..... 15,5
13	705,7	27,8	32	SW....	3=Flojo.....	►	Casi despejado	Idem máxima al sol en el viento..... (7)
13	703,9	26,0	34	SW....	1=Ventolina	●	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... (7)
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas. kilómetros 128

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al ingreso en Escuelas nacionales de niños del distrito universitario de Madrid.

La Sección correspondiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por orden del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza, en decreto marginal de 10 del actual, en la instancia del interesado, ha resuelto que se acceda a la reclamación del depositario eliminado a plazas del Escalafón de Maestros en este Rectorado Central, D. Raimundo Jiménez Benito, que podía ser incluido en la relación de los admitidos.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID para general conocimiento.

Madrid, 25 de Junio de 1920.—El Presidente del Tribunal, José Muñoz del Castillo.

P—5033

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 2 del próximo mes de Agosto, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de fachada de la vía, construcción de edificios y accesorios para el varadero del Parrote en el puerto de La Coruña, provincia de Coruña.

cuyo presupuesto de contrata es de doscientas cuatro mil doscientas treinta y tres pesetas treinta céntimos (204.233,30).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Inscripción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de La Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 27 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.242 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la lana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 25 de Junio de 1920.—El Director general, G. Castel.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 25 de Junio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de fundación de la vía, construcción de edificios y accesorios para el varadero del Parrote, en el puerto de La Coruña, provincia de Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, liga y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la qual se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como leca aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—620

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALMA

No habiendo dado resultado, por falta de licitadores, la subasta que tuvo lugar el día 5 de Agosto del año anterior, para la venta de la manzana procedente del derribo del antiguo amurallado, inmediata a las factorías militares, lindante con las vias 13, S, M y T del plano de Balanche de esta población se anuncia nueva subasta, la que tendrá luga-

el dia 17 del proximo venidero Agosto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce de su mañana, ajustada y arregiadamente a las prevenciones, tipo y demás disposiciones contenidas en la GACETA DE MADRID, número 186, correspondiente al dia 5 de Julio del año 1919, y en el Boletín Oficial de esta provincia, número 8.195, correspondiente al dia 3 del antedicho mes.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto al público en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de nueve a trece.

Palma, 26 de Junio de 1920.—El Alcalde, Francisco Barceló.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Vabregues.

S—50v

No habiendo dado resultado, por falta de licitadores, la subasta que tuvo lugar el dia 12 de Agosto del año anterior, para la venta de la manzana procedente del derribo del recinto amurallado, sita en las inmediaciones de lo que fué Puerta del Campo, lindante con las vías 46, 44, T y A del plano de Ensanche de esta población, se anuncia nueva subasta, la que tendrá lugar el dia 6 de Agosto del corriente año, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a las doce de su mañana, ajustada y arregiadamente a las prevenciones, tipo y demás disposiciones contenidas en la GACETA DE MADRID, número 186, correspondiente al dia 5 de Junio de 1919, y en el Boletín Oficial de esta provincia, de la ante dicha fecha, número 8.196.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto al público en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de nueve a trece.

Palma, 26 de Junio de 1920.—El Alcalde, Francisco Barceló.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Vabregues.

S—510

DEPARTAMENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS MILITARES DE ALICANTE

El Jefe administrativo de los Servicios Militares de la plaza y provincia de Alicante.

Hago saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la plaza de Alcoy durante un año y tres meses más satisface a los intereses del Estado, a comienzo desde el 19 de Septiembre próximo, se convoca por el presente a una segunda subasta conforme a lo dispuesto por el excelentísimo Sr. Intendente Militar de la Región en 23 del corriente, por haber quedado desierta la primera celebrada el dia 8 del actual, cuya acta tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de la referida ciudad de Alcoy el dia 15 de Julio próximo a las once horas, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones que rigieron en la primera subasta y con los precios límites que a con-

situación se señalan. Dichos pliegos de condiciones estarán de manifiesto en esta Jefatura administrativa, sita en el Hospital Militar y en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce, en el concejo de que las proposiciones han de hallarse ajustadas en un todo al modelo que se estampa a continuación de este anuncio, extendidas en papel sellado de 8.^a clase y presentadas en pliegos cerrados al Tribunal de subasta en la primera media hora de la señalada para el acto.

Los precios límites que han de regir para esta segunda subasta son los siguientes:

Ración de pan de 630 gramos de peso, 0,50 pesetas.

Idem de cebada de cuatro kilogramos de peso, 1,96 pesetas.

Idem de paja de seis kilogramos de peso, 0,82 pesetas.

El depósito del 5 por 100 necesario para tomar parte en esta subasta será de 6.000 pesetas para el pan, 2.450 para la cebada y 1.230 para la paja y 9.680 pesetas por la totalidad del servicio.

La expresada subasta se verifica con arreglo a las prevenciones del Reglamento de contratación del Banco de Guerra, Ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias.

Alicante, 26 de Junio de 1920.—José G. Restrebada.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., según cédula personal que exhibe de clásico..., número..., se compromete a verificar el suministro de pan y pienso a las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la plaza de Alcoy durante un año, a contar desde el 19 de Septiembre próximo y tres meses más, si convinieren a los intereses del Estado, a los precios siguientes:

Ración de pan de 630 gramos de peso, a tanto (en letra).

Idem de cebada de cuatro kilogramos de peso, a tanto (en letra).

Idem de paja de seis kilogramos de peso, a tanto (en letra).

Todo con arreglo a los pliegos de condiciones que rijan para esta subasta, los cuales acepto en todas sus partes, en fe de lo cual acompaña el talón de depósito importando... tantas pesetas y... céntimos (en letra), en garantía de mi proposición.

(Fecha y firma del proponente.)

S—387

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Vacante en este Centro una plaza de Ingeniero operador del Laboratorio de Electromecánica, afecto a esta Escuela, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Reglamento vigente, se anuncia la provisión de dicha plaza durante

un plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes han de ser Ingenieros del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos, y reunir las condiciones siguientes:

No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones y haberse ocupado durante tres años, por lo menos, en los trabajos de su profesión, al servicio del Estado, Compañías, Empresas o particulares.

Las solicitudes se dirigirán al Ministerio de Fomento e irán acompañadas de las relaciones de servicios y trabajos que hayan realizado los firmantes.

Madrid, 10 de Junio de 1920.—El Director, L. Gazzola, Marqués de Echandía.

P—

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE VALENCIA

Se han de proveer en la Normal de Maestras de Valencia los cargos de Ayudantes de la Sección de Pedagogía y Caligrafía, y para dar cumplimiento al artículo 14 del Real decreto de 30 de Enero del año actual, se anuncian por diez días, a contar desde la publicación en la GACETA.

Las aspirantes han de ser mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, poseyendo el título de Maestras de primera enseñanza, por el vigente plan, o el de Maestras superiores.

Por acuerdo del Claustro de la Normal, serán sometidas a las siguientes pruebas:

Para la Sección de Pedagogía.—1.^a contestar por escrito a una lección (sacada a la suerte), del programa de la asignatura que rige en la Escuela; 2.^a, explicar ante un grupo de alumnas otra lección (sacada también a la suerte), del mismo programa; 3.^a, realizar alguna práctica pedagógica.

Para la enseñanza de Caligrafía.—1.^a, ejecutar trabajos caligráficos de los que se exigen durante los dos cursos de la carrera; 2.^a, contestar oralmente a una lección del programa del Profesor del mismo Centro; 3.^a, dirigir a un grupo de alumnas algún trabajo caligráfico.

Valencia, 23 de Junio de 1920.—La Directora, Emilia Ramos.

P—501

POSITO DE CARMONA (SEVILLA)

En el expediente que tramita esta Agencia general ejecutiva contra el deudor al Posito de esta ciudad, don Enrique Camps Eslavas, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Siendo desconocido para esta Agencia el paradero del deudor perseguido por este expediente, D. Enrique Camps Eslavas, como activismo se ignora si vive o ha fallecido, se acuerda se le cite y emplace, mediante edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, publicándose otro igual en el tablón de anuncios de la Casa Capitular, se dispone el artículo 142 de la

Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que su débito al Pósito de esta ciudad, importante la suma de pesetas 2.311,20, lo ingrese durante el plazo de ocho días, empezados a contar desde el siguiente al en que se inserte esta providencia en los citados diarios oficiales, en el arca del Pósito de esta ciudad de Carmona, con el aumento de los intereses que devengua el 15 por 100 de primero y segundo grado de apremio, y los gastos del procedimiento ejecutivo, haciendo el mismo llamamiento, bajo igual forma, a los herederos del citado D. Enrique Camps Esavas, en el caso de haber fallecido, bajo apercibimiento de que se continuará la ejecución hasta obtener el cobro del débito expresado, mediante el embargo de los bienes inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre del referido deudor, hasta llegar a la venta en pública subasta o a la adjudicación al Pósito en pago, en el caso de no haber postores, si no queda solventado el débito en el referido plazo de ocho días."

Así lo acuerdo y firme en Carmona, a 25 de Junio de 1920.—El Agente general, Andrés López.

P—5002

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

En el expediente de reintegro que contra D. Antonio Lazo Rodríguez, ex Agente ejecutivo de la segunda zona de Arcos de la Frontera, de la provincia de Cádiz se sigue, y a quien resultó un alcance en el desempeño de su cargo de 17.555,82 pesetas, he providenciado lo siguiente:

Que por doña Doiores Navarro, viuda del mencionado Sr. Lazo Rodríguez, se presente en la Tesorería de Hacienda de Cádiz, dentro del plazo de quince días, empezados a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en este periódico oficial, exhiba y entregue en aquella oficina del Estado el resguardo definitivo de pesetas 2.000, consistente en cuatro títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, que para responder del mencionado cargo de Agente ejecutivo constituyó provisionalmente, en la Caja de Depósitos de la provincia de Cádiz.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en esta GACETA para conocimiento de la interesada, a quien se serán exigidas las responsabilidades que haya lugar, de no cumplimentar lo ordenado.

Cádiz, 9 de Junio de 1920.—El Tesorero de Hacienda, Agustín Jiménez.

P—5003

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Pliego de cargo que con esta fecha se formula contra D. Eusebio Simó y Grau, por descubierto de 7.234,52 pesetas, como Administrador de Loterías, número 2, de esta capital, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del vigente

Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino.

Cargos.

Primer.—Del examen de las actuaciones que figuran en el expediente administrativo de reintegro contra D. Eusebio Simó y Grau, Administrador de Loterías, número 2, de esta capital, figura al folio uno del acta de visita girada por el funcionario D. Pedro Parés, en 3 de Octubre de 1911, al que fué Administrador de Loterías, número 2, de esta capital, D. Eusebio Simó Grau, en la cual se hace constar que el débito que en dicha fecha tenía dicho señor para con el Tesoro, era de pesetas siete mil quinientas ochenta y cuatro con cincuenta y dos céntimos (7.384,52).

Segundo.—Que al folio 20, y según providencia del 6 del mismo mes y año, se hace constar que es a deducir de dicha cantidad una partida de dala de billetes premiados y pagados por dicha Administración, correspondiente al sorteo de 20 de Septiembre anterior, importante pesetas trescientas cincuenta (350), que no se tuvo en cuenta en el acta de visita, la cual está conforme con los documentos pedidos al Administrador principal de Loterías, número 1, de esta capital, resultando conforme con el alcance; y

Tercero.—Que al detalle del débito es el siguiente:

Importa el débito según el acta de visita, 7.584,52 pesetas.

A deducir por pago de billetes satisfechos, 350.

Total, 7.234,52 pesetas.

Total importe del alcance, la suma de siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos (7.234,52).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, se extiende este documento, debiendo advertir que estos cargos deberán ser contestados en un plazo de diez días, a contar desde el siguiente de la entrega o de la publicación en este periódico oficial.

Gerona, 16 de Junio de 1920.—El Delegado instructor, Valentín S.

P—5009

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCALA LA REAL

Don Francisco Serrano Montaña, Recaudador Subalterno de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que por esta Oficina de mi cargo se sigue contra el deudor, de ignorado paradero Pedro Ortega, se ha sido embargada, para el pago de adeudo por el concepto de contribución rural perteneciente a los años de 1914 al 1918, importante la suma de 238,77 pesetas la finca siguiente:

"Una suerte de tierra de riego en el sitio conocido "Fresneda", perteneciente de la Revilla, de este término municipal, de cabida dos fanegas y tres telermes, igual a 80 áreas y 23 centíreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con tierras de don Felipe Núñez Fernández,

Y no siendo conocido referido deudor se le notifica por medio del presente edicto y a la vez se le requiere para que presente en esta Recaudación los títulos de propiedad de referido inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción vigente, bajo apercibimiento de suplirlo a su costa.

Y a los efectos del párrafo último del artículo 142 de la Instrucción vigente expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en

Alcalá la Real a 18 de Mayo de 1920.—El Recaudador, Francisco Serrano.

P—3940

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARENYS DE MAR

Don Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada,

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio por débitos de contribución rural y urbana, pertenecientes al año 1919-20, en fecha 20 de Junio, 13 de Diciembre de 1919 y 20 de Marzo último, se dictó la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifico la transcrita providencia a los deudores que a continuación se relacionan, los cuales, por ser de ignorado paradero, se constar a esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado: uno en los estrados de la Casa Capital de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4º, advirtiendo a dichos contribuyentes que, transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber solventado sus débitos, se llevará a efecto el embargo con que quedanominados.

Relación que se cita:

Juan Alsina Planas, 934-P-50010.

Salvador Barris Bonaescusa, pesetas 0,54.
 Juan Cruañas Salvá, 0,57.
 Pedro Gomis Cervera, 3,59.
 Teresa Sagrera Coca, 2,75.
 Domingo Aisina Majó, 3,86.
 Juan Colomer Reverter, 8,80.
 Juan Celi Cruañas, 1,49.
 Jaime Dalmau, 0,48.
 Narciso Fors Colomer, 0,83.
 Lluiano Joseph, 3,48.
 Cayetano Majó, 0,28.
 Jaime Majó Torrent, 7,28.
 José Nogueras, 2,21.
 José Salvá, 0,77.
 Agustín Vives Palou, 3,64.
 Francisco Mestre Palleja, 20,97.
 María Busquets Codia, 18,41.
 Martín Cadilans, 4,67.
 Ignacio Fontrodona, 1,19.
 Francisco Janer, 8,60.
 Jacinto Fera, 0,33.
 Ramón Puig, 3,31.
 Joaquín Riera, 0,50.
 Vicente Riera, 4,80.
 Antonio Soler Sola, 11,64.
 José Vives, 0,17.
 José Sarrach, 0,44.
 Francisco Abril Janer, 0,72.
 Herederos de Ramón Bohigas, pesetas 4,70.
 María Barrera Rey, 0,14.
 Juan Rianchi Sala, 0,33.
 Herederos de Pedro Clares, 0,83.
 Dolores Tomás Camillo, 3,31.
 José Castells Martorell, 0,83.
 Joaquín Codina, 4,38.
 José Codina Martorell, 1,65.
 Juan Estin Martorell, 0,82.
 Terésa Flores, 1,10.
 Pablo Gallart, 0,22.
 Vicente Jover Pasarell, 0,82.
 María Llunés, 0,28.
 Narciso Marqués Andreu, 0,90.
 Quirico Marviera Janer, 0,27.
 María Novat Serra, 0,50.
 Francisco Puigvetós, 1,38.
 Evaristo Pi Ferrer Cornelia, 3,31.
 Viuda de José Pujadas, 2,07.
 Joaquín Palau, 0,82.
 Juan Reciro Rectoret, 4,14.
 María Reig de Castellá, 1,38.
 Mercedes Noguera Villardís, 0,33.
 Francisco Serra Guardís, 0,55.
 Luis Salierú Lluchi, 0,17.
 Isidro Torrent Rosés, 0,81.
 José Tomás Coll, 2,49.
 Quirico Vergés, 0,28.
 Juana Viella, 11,04.
 José Villares, 0,22.
 Miguel Vila Serra, 0,16.
 Herederos de José Vergés, 0,16.
 Herederos de Antonio Baleta, pesetas 0,55.
 Herederos de Francisco Cé, 16,80.
 Miguel Guitart, 2,48.
 José Costa Casas, 0,38.
 Benito Masvidal, 0,60.
 Manuel Serra, 0,66.
 Miguel Villas, 0,77.
 María Masó, 0,77.
 Herederos de Antonio Bander, pesetas 4,50.
 Idem Alvaro Fortuny, 21,51.
 Ramón Sureda, 1,54.
 María Albanell, 0,13.
 Sigismundo Albanell, 1,38.
 Bernardo Albanell, 0,38.
 Juan Blanché, 0,8.
 Josefa Esteve, 0,28.
 José Pascual, 0,55.
 Jaime Sanitjes, 28.
 María Serrat, 0,26.
 Tita Limón, 0,71.

Josefa María Plana, 2,81.
 María Engracia Albo Rodelles, 0,72 pesetas.
 Francisco Cullell, 0,82.
 Bartolomé Hortal, 0,93.
 Juan Moderell, 0,72.
 José Puig, 7,28.
 Pascual y María Puig, 0,77.
 Rosa Líbima, 4,28.
 Antonio Torrent, 2,82.
 Herederos de Damián Aymerich, 9,12 pesetas.
 Juan Garriga Pla, 0,70.
 José Massó Carreras, 0,8.
 Narciso Moner Borrell, 6,17.
 Mariano Nonell, 0,35.
 Ramón Rabassa Delpuig, 0,47.
 María Rams, 1,65.
 Jaime Rocosa Castellá, 0,41.
 Francisco Serra Font, 2,04.
 Juan Bautista Turró Garriga, pesetas 2,03.
 Herederos de Juan Turró, 4,20.
 Antonio Vila Escalé, 0,85.
 Juan Aymerich Fontrodona, pesetas 0,37.
 Juan Barch, 0,2.
 José Cadars, 3,06.
 Rafael Carreras Carbonés, 2,72.
 Emilia Comas Horta, 3,57.
 Energía Eléctrica de Cataluña, 2,00 pesetas.
 Juan Estin Vela, 0,22.
 Joaquín Miguel, 1,10.
 Sucesores de Mateo Renah, 3,80.
 Juan Sanitjes, 1,32.
 Gerardo Verdaguer, 1,65.
 Francisco Casanovas, 2,20.
 Francisco Fontanals, 0,83.
 Juan Anfrons Tarridas, 0,92.
 Magdalena Prat, 644,04.
 José Alvarez, 28,35.
 Pedro Aliva, 0,77.
 Juan Alom, 7,28.
 Josefa Andreu, 0,50.
 Encarnación Bellalta, 0,71.
 Pedro Bessa Martín, 0,55.
 José Boada, 0,33.
 Martín Borrell, 4,40.
 Rafael Campo de Padrós, 1,54.
 Esteban Campo, 4,40.
 José Casadevall, 0,99.
 Juan Cullell, 4,62.
 Martín Farrés, 3,30.
 Miguel Guerris, 16,86.
 Buenaventura Ganer Prat, 0,22.
 Ramón Llavina, 0,22.
 Pedro Martorell, 4,40.
 Rosa Monelns, 0,69.
 Francisco Oliver Ribell, 0,89.
 Francisco Oliver, 1,38.
 Narciso Prat, 0,55.
 Martín Pío Expósito, 0,44.
 Juan Prat Paitreví, 11,44.
 Pablo Prat Aymar, 0,44.
 José Pou Torrent, 0,50.
 Francisco Pla y E. Pascual, 10,16.
 José Pascual, 3,17.
 Ramón Pujals, 2,75.
 Juan Ribas, 0,16.
 Catalina Riéra, 3,47.
 Viuda de Jacinto Riera, 3,80.
 José Roig (a) "Payetas", 0,61.
 Antonio Torrent, 2,20.
 Lorenzo Vitar, 0,72.
 Juan Amargan, 0,45.
 Jaime Gibert, 0,27.
 José Mashús, 1,10.
 Antonio Diéz, 0,55.
 Jaime Sola, 0,45.
 Simón Torrent, 0,72.
 Elias Vila, 0,46.
 Francisco Viñals, 0,61.
 Narciso Moner, 121,44.

Pedro Balmes, 2,75.
 María Basart, 2,75.
 Ramón Basart, 0,55.
 Joaquín Feliu, 2,75.
 Miguel Fornés, 1,11.
 Juan Gibert Tomé, 0,45.
 Salvador Gibert, 0,45.
 Juan Garriga, 3,31.
 Pablo Marqués, 0,83.
 Francisco de A. Nuñez, 0,39.
 Angela Puig, 0,44.
 Ramón Serra, 0,83.
 Juan Torrellas, 0,83.
 Juan Treserras Trinquet, 1,21.
 Juan Casas Casas, 9,57.
 José Casas Vives, 8,88.
 Abdulio Gómez, 0,76.
 José Heras Aramí, 0,76.
 José Pimás, 0,71.
 Antonio Tramujás, 0,28.
 Baldomero Abad Martí, 0,38.
 Herederos de José Coll, 3,79.
 Juan Catetra, 2,84.
 Joaquín Forn Mateu, 0,33.
 José Gallart, 0,28.
 Benito Marqués Torrent, 0,62.
 Esteban Roca José, 0,93.
 Josefa Rossell Comas, 7,38.
 Rosa Arañó, 0,33.
 Pedro Auiadell Arañó, 2,48.
 Miguel Castañé Bach, 0,49.
 Pedro Coll Pera, 0,33.
 Juan Donadeu Verdura, 0,18.
 Jaime Donadeu Xaudri, 0,39.
 Mateo Ginesta Rovira, 0,39.
 Francisco Ginesta Torrent, 0,38.
 Jaime Gras Alsina, 0,63.
 Juan Terradas Valencia, 0,38.
 Víctor Grasot Clara, 3,41.
 Dolores Arañó Bruquerá, 0,43.
 Pablo Caballe, 5,29.
 Miguel Cata Torrens, 1,65.
 Ramón Catarineu Colomer, 0,68.
 Damián Horta, 0,44.
 Esteban Pla, 1,10.
 José Pujadas Martí, 1,93.
 José Alfara Planas, 53,76.
 Juan Alom, 4,40.
 José Banes, 0,11.
 Miguel Borrell Gironés, 3,30.
 José Cervera, 11,48.
 Fernando Cucarella Abril,
 Juan Cirera Vall, 3,04.
 Rafael Campdepadrós, 1,63.
 José Casas Cot, 3,70.
 Francisco Galobardas Paseuall,
 0,83.
 Juan Hostal Gurre, 1,16.
 María Hostal Ribas, 1,71.
 Antonio Mainou, 4,96.
 Margarita Montal, 15,20.
 Veneranda Soler, 0,68.
 José Nicolau, 4,39.
 Francisco Oliver, 4,14.
 Francisco de A. Pla, 4,41.
 Pedro Parchachs, 8,60.
 Magdalena Prat Moretó, 473,36.
 Juan Paitovi Martori, 3,57.
 Salvador Pedro Planas, 3,31.
 Pablo Riera Pol, 0,55.
 Pedro Riera Delusas, 7,72.
 Antonio Riera Cluglés, 0,39.
 Martín Serra Palomar, 4,40.
 Viuda de Sindreu, 5,29.
 Satvi Serra, 2,75.
 Herederos de Juan Torras, 2,75.
 Francisco Valls, 9,64.
 Viuda de Vaienti, 0,77.
 Martín Gena Castañé, 1,08.
 Agustín Andreu, 0,22.
 Salvador Boyer, 1,93.
 Antonio Vila Barnile, 2.
 Jaime Serra Rifa, 0,28.
 Dolores Feliu, 1,05.

Mauricio Flagger, 0.54.
 Jaime Fonseca Lila, 1.21.
 Joaquín Gibert Codina, 0.22.
 Teresa Priu, 0.25.
 Herederos de Mariano Ribas, 1.87.
 Francisco Ríos Badia, 0.82.
 Jaime Sáfa Salichs, 0.55.
 José Tobella Arguila, 11.57.
 José Verdúra i Ladidé, 0.33.
 Martín Vergés Soler, 0.47.
 Ramón Baldé Carreras, 0.88.
 Segismundo Baells Farrés, 1.65.
 Martín Costa, 2.10.
 Juan Casals Recalons, 0.38.
 Ramón Martorell Creuñet, 8.05.
 Manuel Nadal Floretas, 9.42.
 Baltasar Paituví, 4.58.
 Teresa Presas Ció, 1.71.
 José Permanyer Coll, 2.38.
 Isidro Riera, 0.66.
 Miguel Riera Sibina, 0.11.
 José Serra Solà, 0.72.
 José Casaróval Jubany, 16.80.
 Jaime Rovira, 58.48.
 Rosa Roca Codina, 0.38.
 Miguel Masó Volari, 2.32.
 Juan Pla, 2.98.
 Juan Vilar, 3.58.
 Alejo Claramunt, 15.10.
 Carmen Codina Margall, 0.72.
 Juan Pera Amargant, 0.66.
 Victoria Poo Teixidó, 0.16.
 Teresa Pujadas, 0.88.
 María Pujol Herrera, 0.82.
 Agustín Roca Roura, 0.61.
 Eucaristía Roqueta, 8.04.
 Alfonso Roca Rabet, 0.55.
 María Ribas Roca, 8.92.
 Isidro Torrent Roig, 5.34.
 Joaquín Casanovas Costa, 24.79.
 Agustín Simón Más, 0.11.
 Teresa Bonet, 3.56.
 Magdalena Gherardi, 4.11.
 María Font, 2.74.
 María Gili, 1.04.
 Dolores Martorell Teixidó, 0.33.
 Emilio Presas, 2.24.
 José Soler Creus, 13.16.
 Pedro Codany Adrià, 0.44.
 Viuda de Jaime Armerich, 4.98.
 Miguel Batllori Baucells, 6.39.
 Francisco Cornet Gaya, 4.98.
 José Corpuy Buhills, 9.56.
 Lorenzo Colomer Guai, 3.34.
 Jaime Estay Ribas, 0.11.
 Miguel Ferrer Bla, 3.30.
 Miguel Ginesta, 0.98.
 Miguel Puigdevall, 0.44.
 Jua Pla, 0.88.
 Proyecto Renán Morato, 3.31.
 José Sampera Vivet, 0.55.
 Andrés Saura Labarti, 0.11.
 Francisco Tapias Jubany, 3.66.
 Francisco Talleda Armengol, 0.22.
 Esteban Vida, 1.39.
 Proyecto Vida Mateu, 0.82.
 Juan Vila Palou, 1.92.
 José Bardens Riera, 6.40.
 Francisco Colomer, 1.14.
 Juan Entramis Coss, 4.98.
 Angela Sabater Sabater, 12.93.
 José Alfaro, 31.52.
 José Bes, 4.96.
 Francisco Botey, 2.48.
 María Borday Lluria, 0.33.
 Raúl Corra, 3.30.
 Miguel Carbonell, 0.22.
 Francisco Casals, 1.10.
 Pedro Cusidó, 4.18.
 José Cullell, 4.46.
 Antoni Farrerons, 3.15.
 Francisco Farrerons, 3.57.
 Francisco Ginesta Serra, 2.14.
 Miguel Guerris, 3.86.

Buenaventura Lila y Juan Cros, 3.64.
 Jaime Juanosta, 4.14.
 Ramón Llavina Regás, 0.33.
 Jaime Llopart Moutis, 2.97.
 Jaime Mandó, 4.38.
 Felio Martori, 0.82.
 Isidro Millás, 4.14.
 Isidro Puig Maizra, 0.55.
 José Palau Thuri, 2.97.
 Pedro Pascual, 4.30.
 Juan Pascual Aymar, 2.72.
 Narciso Recort, 1.93.
 Francisco Renau, 4.36.
 Herederos de Juan Riu, 0.11.
 Jaime Saüle, 2.75.
 José Burjons, 0.48.
 José Biades, 0.83.
 José Basart, 0.71.
 Marlin Creus, 0.17.
 José Casas, 0.28.
 José Casas Gaspar, 1.39.
 Dolores Darnés, 0.55.
 Esteban Figueras, 2.75.
 Catalina Fabrés, 0.16.
 Félix Moller, 2.21.
 Juan Ripoll, 0.44.
 Miguel Roch, 0.56.
 Pedro Ripoll, 0.61.
 Viuda de Isidre Sacristá, 0.46.
 Viuda de Juan Suárez, 0.82.
 Viuda de Pablo Torrent, 4.13.
 Rafael Tió, 0.28.
 Miguel Villa, 3.81.
 Andrés Vallilovera, 3.33.
 Esteban Borràs, 56.74.
 Miguel Artigas, 2.75.
 Juan Aragones, 0.28.
 Herederos de Miguel Aramir, 2.21.
 José Brunel, 1.39.
 Josefa Basart, 0.82.
 Vicenta Bosch Ribas, 1.10.
 Juan Basart, 1.39.
 José Bou, 4.40.
 Colores Buech, 0.28.
 Herederos de Comas Argemir, 22.
 Salvador Casola Ruscallada, 0.77.
 Buenaventura Comas, 0.33.
 Viuda de José Costas, 2.76.
 Janne Comas Ferrer, 0.16.
 José Clareana, 0.16.
 Juan Estruch, 1.92.
 Juan Estafanell, 1.21.
 Joaquina Escols, 0.44.
 Francisca Escols, 2.88.
 Miguel Fabré, 3.30.
 Juan Fabré, 0.55.
 Juan Font, 0.64.
 Francisco Fabré, 0.17.
 José Fornaguera, 0.83.
 María Fabré, 0.55.
 Jaime Fabré, 0.83.
 Juan Gastó, 1.65.
 Abdulio Geñí, 0.28.
 Narciso Llorens, 0.86.
 Pedro Marqués, 1.18.
 Jacinto Maresma, 0.83.
 Manolo Mateu, 0.44.
 Juan Moré, 4.13.
 Pedro Martorell, 0.38.
 José Más, 0.17.
 Ramón Masgrau, 1.05.
 Jua Martorell, 0.28.
 Salvador Martorell, 0.55.
 Juan Nadal, 0.27.
 Francisco Pia, 0.16.
 Francisco Pasqual, 1.40.
 Mariano Puigdemont, 0.83.
 José Puig, 1.21.
 Joaquín Pizolart, 0.82.
 Luis Piera, 1.54.
 Pedro Roig, 0.33.
 Francisco Buscallada, 0.55.

Francisco Roig, 0.84.
 Viuda de Ricard, 0.84.
 Enrique Serra, 0.16.
 Pablo Serra, 0.44.
 Pedro Sáez, 0.84.
 El mismo, 0.82.
 Sucesores de José Serra, 0.83.
 Turó Palau, 4.96.
 Francisco Tito, 0.16.
 Pedro Talleda, 2.48.
 Pedró Tarradas, 0.83.
 Joaquina Vilardó, 0.28.
 Pedro Vera, 0.82.
 Pablo Xicot, 6.66.
 Bonifací Albert, Pia, 0.1.
 Esteban Adrover Dorca, 59.36.
 Pablo Castella, 4.13.
 Rosa Cañete Hexach, 0.83.
 Antoni Costas, 3.31.
 Salvador Curn, 3.36.
 Miguel Creixell, 7.28.
 Viuda de Juan Elias, 11.04.
 Pedro Ferri Ferrer, 0.44.
 María Consuelo Ferri Campaña, 5.95.
 José Llevina Poces, 1.65.
 Juan Llaud, 13.16.
 Pablo Llong, 7.52.
 Magdalena Miró Roig, 3.66.
 Juan Matas Cornellá, 2.01.
 Francisco Pié Terre, 7.28.
 Salvador Pons, 4.26.
 Pablo Serrat, 3.65.
 María Serra, 1.38.
 Sebastià Soler, 4.14.
 Juan Serrat, 3.96.
 Angels Verdader Serra, 4.91.
 Pedro Víñals Arusti, 0.83.
 Asunción Amatller Ajedá, 2.57.
 Joaquín Brillock, 0.44.
 José Bergadá, 0.85.
 Joaquín Burell, 6.38.
 Miguel Colomé Pons y otra, 5.80.
 Energía Eléctrica de Cataluña, 4.92.
 Sebastián Garriga, 0.28.
 Cayetano Lloig, 55.12.
 Teresi Molins, 0.55.
 Cayetano Matas, 0.08.
 Emilio Sorribach, 4.40.
 Miguel Valls, 0.33.
 Antonio Cantabrops, 0.55.
 Francisco Paituví Duran, 0.11.
 Pablo Rovira, 0.11.
 Pedro Tarradas Coll, 0.11.
 Juan Torras Giberi, 0.55.
 Jose Torras Travega, 0.11.
 José Torras (Bleda), 0.06.
 Salvador Borràs Xicay, 0.39.
 Miguel Frances, 7.92.
 José Más Salvat, 3.62.
 Francisco Marpons, 3.55.
 Miguel Mora, 0.83.
 Martí Pera Nicolast, 0.06.
 Josefa Martí Catarineu, 0.42.
 María Martí Catarineu, 0.41.
 Francisco Riera, 0.27.
 Pedro Libre Pujol, 0.24.
 Arenys de Mar 16 de Abril de 1920.—El Recaudador, Juan Massana.

P—2947

D. Jean Massana Vendrell, Recaudador de contribuciones en la zona mencionada.

Hac saber Que en los expedientes generales de apremio correspondientes a territorial urbana, de 1919 a 20, con fecha 20 de Junio, 18 o Septiembre, 18 de Diciembre y 20 de Marzo último, se dictó lo siguiente:

“Providencia. — De conformidad

con 10 dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifíco la transcrita providencia a los deudores que a continuación se relacionan, los cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar a esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado: uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado cuarto, advirtiendo a dichos contribuyentes que, transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber solventado sus débitos, se llevará a efecto el embargo con que quedan cominados.

Deudores que se citan.

Juan Llanas Capdevila, 0,31 pesetas.

José Planas, 0,13.

Isidro Arigós Saulich, 16,41.
Francisco Aymerich Regi, 8,64.

Herederos de Damián Tymérich, 3,56.

Ramón Camps, 3,60.

Catalina Comas Nadal, 7,11.

Josefa Cuné Basart, 4,98.

Joaquín Miguel, 1,58.

Josefa Massana Vives, 0,13.

Narciso Moner Borrell, 9,88.

Luis Turró Gibert, 2,53.

Antonio Vila Escala, 2,85.

Felipe Bolígas Escalé, 10,39.

Vicenta Foch Sacristá, 4,98.

Joaquín Rimbau Armijes, 1,61.

Teresa Crosas Bosch, 0,64.

Marián Roura, 1,58.

Jaime Sola, 0,33.

Simón Torreal, 0,64.

Narciso Moner, 7,56.

José Arges, 1,70.

Juan Casas Casas, 4,53.

Juan Estefanell Berfrán, 2,78.

Salvio Marésma, 2,10.

Manuel Mateu, 1,84.

Pedro Auladell Arañó, 2,15.

Miguel Castañé Burch, 1,64.

Jaime Donadeu Xaudri, 0,89.

Juan Llonedós Vernira, 0,76.

Mateo Ginetà Rovira, 1,45.

Jaime Gras Alsina, 1,64.

José Mainat Gual, 0,76.

Carmen Reig Gras, 3,03.

Juan Saldaña, 0,63.

Antonio Terrés Pérez, 0,69.

Víctor Crassot Clará, 1,71.

Concepción Riera, 0,63.

Juan Cots Recolons, 1,08.

Herederos de Pedro Delpuig, 1,02.

Ramón Martorell Cruïcent, 1,08.

Baltasar Paituvi Gaya, 1,48.

José Permayor Cole, 3,48.

José Senra Sala, 4,75.

José Vila Pocerull, 1,02.

José Bachs Samón, 1,38.

José Cásadevall Jubany, 3,29.

Esteban Adroher Dorce, 7,60.

Joaquín Barceló Matas, 2,68.

Francisco Balle, 3,16.

Pedro Bigas Portells, 0,80.

Rosa Colomer Castañé, 0,63.

Jaime Carbonell Pascual, 1,70.

Maria Carlos, 0,63.

Jaime Floris, 2,53.

Pablo Gelabert, 0,95.

Juan Lladó, 3,41.

Pablo Pibernat, 0,70.

Francisco Ruscalde, 4,80.

José Tío Masferrer, 2,52.

José Vila Comas, 1,33.

Angela Verdalei Serra, 0,95.

Pedro Viñals Agustí, 0,82.

Pablo Vila Novele, 0,63.

Francisco Aleña, 5,68.

Asunción Amatller, 34,88.

José Bergadá, 12,00.

Miguel Colomé Pons y otra, 0,76.

José Rovira Puig, 0,63.

Juan Vives, 2,97.

Pablo Vila Bota, 0,95.

Josefa Martí Catarineu, 0,63.

María Martí Catarineu, 0,63.

Joaquín Plaza, 0,54.

José Romeu Ballester, 0,63.

Arenys de Mar, 10 de Abril de 1920.—El Recaudador, Juan Massana.

P—2948

por ser de ignorado paradero, sin constar a esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado: uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado cuarto, advirtiendo a dichos contribuyentes que, transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber solventado sus débitos, se llevará a efecto el embargo con que quedan cominados.

Deudores que se citan.

Maria Castañer Borrell, 2,00 pesetas.

La misma, 3,50.

La misma, 2,00.

Jaime Torner Alsina, 12,50.

José Tobella Soler, 0,83.

Domingo Busquets Casacuberta, 3,50.

Maria Bosch Rigas, 15,36.

Salvador Rosell Jaurés, 4,84.

José Riera Planas, 0,07.

Domingo Alsina Majó, 3,00.

Maria Roca Regas, 28,88.

Bibiano Lafuente Tebar, 2,92.

Juan Pedemont Jener, 3,75.

Francisco Llobet Mallol, 0,60.

Jacinto Espinosa, 3,34.

Jacinto Espinosa Moreu, 4,59.

Joaquina Feixidó Comás, 2,78.

Francisco Soler, 0,50.

Maria Ana Metrojer, 20,00.

Adelaida Soler, 5,00.

Pedro Goday, 12,68.

Francisco Josefa y Concepción Boher, 0,75.

Enrique Mirambell, 0,61.

Paula Marlet, 1,67.

Maria Masó, 1,25.

José Prat Grimal, 1,67.

Engracia Illas, 0,83.

Antonio Blanché Masagué, 1,25.

Josefa y Maria Plana, 1,67.

Antonio Pascual Cambreol, 1,67.

Pedro Albanel Pascual, 1,67.

Jaime Daniel, 1,67.

Joaquina Tomás Plans, 1,25.

Pedro Pahisa y otro, 1,66.

Rafael Rovira Casanovas, 7,50.

Pedro Borlet Muntarel, 0,83.

José Campeny Viader, 6,91.

José Puig Iglesias, 3,75.

Francisco Padró Pujol, 1,46.

Pablo Senijas Bivina, 2,09.

Ramón Campeny Balmes, 1,25.

Bias Esquis Pereaquer, 2,50.

José Casas, Teresa y Josefa Caballe, 4,76.

Filomena Casas Aniade, 1,08.

Rosa Valos Pi, 1,04.

Petronita Faroll Travessa, 1,59.

Ramona Faroll, 0,75.

Salvador Masaguer Tarrades, pesetas 0,42.

José Tarradas Puigdefábregas, 1,33.

Juan Anfrons Ones, 1,13.

Juan Anfrons Tarridas, 2,70.

Juan Musachó Massaque, 1,13.

Magdalena Prat Morató, 15,88.

Magdalena Prat Merató, 14,88.

Magdalena Prat Morató, 6,96.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifíco la transcrita providencia a los deudores que a continuación se relacionan los cuales,

Magdalena Prat Morató, 33,32.
José Alfara Prat, 11,68.
El mismo, 11,68.
El mismo, 11,68.
Magdalena Prat Morató 8 32.
La misma, 8,32.
La misma, 8,36.
José Alfara Prat, 30,84.
Magdalena Prat Morató, 10
La misma, 10.
La misma, 22,52.
La misma, 15.
La misma, 15.
La misma, 55.
La misma, 8,36
La misma, 10.
Juan Roca Maynon, 2,71.
María Pujol Herreras, 9,67.
Salvador Roca Pages, 0,67.
María Más, 1,11.
Encarnación Roqueta, 4,12.
La misma, 4,12.
La misma, 1,66.
Herederos de José Villarongo, pesetas 0,22.
Ana Roura Adroher, 0,67.
María Vives, 0,67.
Rita Adroher Roca, 0,67.
Francisca Adroher, 0,67.
La misma, 0,22.
José Riera, 3,16.
José Tornes, 1,11.
Herederos de Juan Alsina, 0,22.
María Ferie, 0,23.
José Fuster, 0,23.
Joaquín Cánovas, 2,00.
El mismo, 1,11.
Miguel Illa Renau, 1,16.
José Corney Buhfis, 3,33.
José Barquens Riera, 1,67.
Cayetano Crosellas Girbau, 4,16.
José Bros Alsila, 1,16.
Isidro Colomer, 1,16.
Angela Sabater, 2,83.
La misma, 0,85.
Rosa Carbonell Guijar, 2,50.
María Roca Masó, 0,84.
Juan Paituvi Salíceru, 0,83.
Juan Catalá, 3.
Teresa Soler, 0,50.
Miguel Tió, 0,50.
Herederos de José Burjons, 0,50.
Herederos de Jaime Creus, 0,50.
Herederos de Juan Casas Llorens, 3 pesetas.
Herederos de Esteban Borrell Puig, 4.
Isidoro Turró Vifias, 2,51.
Herederos de Gaspar Horta, 1,01.
María Salichs Gubert, 0,46.
Ramón Masgrau Trias, 0,99.
Francisco Rovira Gusiols, 0,76.
Hijos de Miguel Pujadas, 1,76.
Arenys de Mar, 10 de Abril de 1920.—El Recaudador, Juan Masana.

en pública subasta las fincas siguientes:

Un solar, formales de la casa señalada con el número 22 de la calle del Campo de Rapadafolla, de esta ciudad, que limita: Norte, su derecha entrando, con pared medianera de la casa número 23, de D. Ramón Choveu; Sur, su izquierda, pared medianera de la casa número 21, de los herederos de doña Manuela Iglesias; Oeste, su espalda, huerta labrada de esta pertenencia; Este, su entrada, el referido Campo de Rapadafolla; ocupa una extensión de 57 metros cuadrados. Valorada en 875 pesetas.

Una huerta labrada en la misma situación de la casa descrita anteriormente; limita: Norte, con más huerta de D. Ramón Chorén; Sur, muro que la sostiene, de más huerta de los herederos de doña Manuela Iglesias; Este, el solar de la casa de esta pertenencia; Oeste, ribazo en medio de la casa número 42 de la calle Nueva, de doña Aldegunda Vázquez Rodríguez, teniendo la extensión superficial de 1,06 áreas o sean cuatro cuartillos; valorada en 80 pesetas.

Desconociéndose el paradero del ejecutado D. José Vilabella Iglesias, así como quienes puedan ser sus herederos o representantes legítimos, en conformidad al caso cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica el acto de subasta de las expresadas fincas, que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Agente que suscribe o de otro que le sustituya, a las once horas del día 30 de Julio próximo, en esta Agencia ejecutiva, sita en los bajos de la Casa número 96 de la calle del Hórreo, conforme a las disposiciones contenidas en el capítulo 6º de la Instrucción citada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Para optar a esta subasta, es requisito indispensable que los licitadores depositen en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de las fincas que intentan rematar.

2.º Hasta el momento de celebrarse la subasta el deudor o sus representantes podrán librar las fincas embargadas, pagando el principal, recargos, costas y gastos del procedimiento.

3.º Que si hecha la subasta, no fudiese ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

4.º Será obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º La escritura se otorgará al tercero día de celebrada la subasta, siendo de cuenta del comprador los gastos que se originen con ella, con la cual se deberá conformar, por no haber otros títulos de propiedad del deudor.

Y con el fin de que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por no haberse anulado oportunamente los que se le han remitido en 25 de Marzo últi-

mo, cuya subasta se había atendido para el día 30 de Abril, se dejan aquéllos sin efecto y para que este tenga lugar, lo firmo por duplicado en Santiago, a 3 de Mayo de 1920, El Agente ejecutivo, José Piñeiro.

P—2925

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo, auxiliar de Contribuciones con ejercicio en la zona de Santiago.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio, seguido para hacer efectivas cuotas de contribución urbana que se hallan en descubierto a nombre de doña Jacoba López, vecina que fué de esta ciudad, por providencia dictada en esta fecha, se acordó la venta en pública subasta de las fincas que se describen en la forma siguiente:

Un solar con formales de la casa número 20 de la calle de Sar, de una extensión superficial de 40 metros cuadrados; limita: Norte, su izquierda entrando, con paredes medianeras de otra casa, número 19, de D. José Lareo; Sur, su derecha, la casa número 21, de D. Francisco Longui; Este, su entrada, muro en medio de huerta más alta de esta pertenencia; Oeste, su entrada, la referida calle de Sar; capitalizada en 375 pesetas.

Una huerta labrada en la misma situación, por la espalda de la deslindada casa, teniendo una extensión superficial de 1,99 áreas, o sean siete cuartillos; limita: Norte, más labrado de D. José Lareo; Sur, más de D. Francisco Longui; Este, muro en medio de labrado de D. Manuel Otero, y Oeste, muro en medio de la casa número 20 de esta pertenencia; valorada en 170 pesetas.

Desconociéndose el paradero de la ejecutada doña Jacoba López, así como quienes pueda ser sus representantes o herederos, en conformidad al caso cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica el acto de subasta de las expresadas fincas, que tendrá lugar bajo la presidencia del Agente que suscribe, o de otro que le sustituya, a las once horas del día 30 de Junio próximo, en esta Agencia ejecutiva, sita en los bajos de la casa número 98 de la calle del Hórreo, conforme a las disposiciones contenidas en el capítulo sexto de la Instrucción citada y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Para optar a esta subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 de las fincas que intenten rematar.

2.º Hasta el momento de celebrarse la subasta, podrá la deudora o sus representantes librar las fincas embargadas, pagando el principal, recargos, costas y gastos del procedimiento.

3.º Que si hecha la subasta no fudiese ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE SANTIAGO

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones, con ejercicio en la zona de Santiago.

Hago saber: Que por expediente ejecutivo de apremio, seguido para hacer efectivas cuotas de contribución urbana, que se adeudan a nombre de D. José Vilabella Iglesias, que aparece en los recibos con domicilio en el Campo de Rapadafolla, número 22, ausente en ignorado paradero, se le embargaron y sacan

4.- Será obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.- La escritura se otorgará al tercero día de celebrada la subasta, siendo de cuenta del comprador los gastos que se originen con ella, con la cual se deberá conformar, no haber otros títulos de propiedad de la deudora.

Y con el fin de que sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, por no haberse anunciado oportunamente los que se han remitido en 25 de Marzo último, cuya subasta se había acordado para el 29 de Abril, se dejan aquellos sin efecto, y para que éste tenga lugar, lo firmo por duplicado a 8 de Mayo de 1920.—El Agente ejecutivo, Andrés Piñero.

P—2925

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TABUENCA

D. José Rivello González. Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Tabuenca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, se ha dictado lo siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarlos mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 8 de Mayo de 1920, a las diez, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales."

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia, ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el Boletín Oficial y en la Gaceta de MADRID según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Alejandro Tapia Chueca:
Horno de pan cocer en la calle del Horno.

Casa y corral calle de la Iglesia, sin número.

Idem Id. id.
Casa calle Puerla la Villa, sin número.

1/2 de molino aceite Puerla la Villa, sin número.

Corral en la partida Cocones.

Bodega vinicular en Cabezo de la Herca.

Idem Id. id.

Tabuenca, 17 de Abril de 1920.—El Recaudador, José Rivello. P—2877

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TABUENCA

Don José Costa Bardés, Recaudador y Agente ejecutivo Auxiliar de Hacienda en la zona de Tárrega.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución sobre utilidades (segunda tasa), correspondientes al año de 1918, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 21 de Julio de 1919 se dictado la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Nombres de los deudores.

Teresa Gilas Mins, 3,71 pesetas.
Miguel Garrat Corbella, 6,81.
Marcos Boleda Minguella, 6,81.
Francisco Barberá Llobet, 5,94.
Pedro Bergadá Soldevila, 3,86.
José Mata Roca, 1,48.
Sebastián Porta Boforull, 0,99.
María Bergadá Minguez, 1,49.
Rafael Bertrán Anglari, 1,49.
Sebastián Minguell, 1,19.
Magdalena Esque, 2,48.
Jaime Gallart Giralt, 3,72.
Jaime Rinconeda Solé, 4,45.
Josefa Bosch Mestres, 2,23.
Antonio Falip Morpés, 5,94.
Teresa Refil Falip, 5,94.
Mercedes Planes Serret, 4,45.
Maria Bonet Torrent, 1,60.
Maria Dolores Jové González, pesetas 2,23.
Felipe Moneja Falip, 14,83.
Ramón Durán Mills, 1,86.
Antonio Viciana Salvadó, 1,43.
José Güell Rovira, 2,23.
Manuel Casille Sans, 6,68.
Manuel Balcells Boldú, 6,24.
José Roca y otro, 2,49.
Antonio Foguet Botines, 2,97.
Julian Martí Torres, 2,23.
Don Laureano, 26,73.
José Simó Rubí, 2,23.
Laureano Nadagarriga, 29,70.
Carmen Poch Puig, 1,48.
Rosa Roca Gassull, 1,73.
Jaime Segura Manresa, 5,20.
Antonio Figuet Botines, 2,97.
Antonio Ruiz y otro, 1,88.
José Nadal Mora, 2,23.
Maria Fabregat Blanqué, 14,83.

Manuel Castelló Calafell y otra, 0,99 pesetas.

José Rubinat Simó, 1,85.
Ramón Aubach Glos y otros 12,37.
José Castellar y otro, 1,49.
José Castelló Floguer, 1,29.
Jaime Boea Cluet, 20,05.
Maria Olives Miralles, 2,23.
Magín Prat Farré, 5,94.

José Campanys Pons y otros, pesetas 5,94.

Y refiriéndose a dichos deudores la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto a la Tesorería de Hacienda para la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y se fija, además, otro en el tablón designado al efecto en las Casas Consistoriales, para que llegue a conocimiento de los mismos y surtan los efectos de la notificación en forma.

Tárrega, 21 de Abril de 1920.—El Agente, José Costa.

P—2813

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TORRE

D. Fermín Sáenz Caro, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Torre.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los firos de 1917-18, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacedores forasteros que a continuación se expresan:

A D. Antonio Iñiguez:

Una finca sita en la partida las Quebrantadas, de este término, de cabida ocho celemines, equivalente a 13,92 áreas, que linda: por Norte, con la pasada; por Sur, con Luis Martínez, por Este, con poyo, y por Oeste, con el camino.

Al mismo:

Otra finca sita en la partida de la Huerta, de este término, de cabida de seis celemines, equivalente a 10,48 áreas, que linda: por Norte, con Sebastián Martínez; por Sur, con pasada; por Este, con pastos, y por Oeste, con Sebastián Martínez.

Al mismo:

Otra finca sita en la partida de Quesa el Cumbrero, de este término, de cabida 10 celemines, equivalente a 17,43 áreas, que linda: por Norte, con Manuel Pascual; por Sur, con Tomás Olmos; por Este, con la pasada, y por Oeste, con Simón Portillo.

Al mismo:

Otra finca sita en la partida de Las Albarizas, de este término, de cabida de 6 celemines, equivalente a 10,48 áreas, que linda: por Norte, con Isidro Fraile, por Sur, con Ramundo Martínez; por Este, con camino, y por Oeste, con pastos.

A Rita Fernández:

Una heredad sita en la partida de Baldichaperro, de este término, de cabida de 10 celemines, equivalente a 17,40 áreas, que linda: por Norte, con Sebastián Martí; por Sur, con el mismo; por Este, con Tomás Ol-

mos, y por Oeste, con Felipe Martínez.

A la misma:

Otra finca sita en la partida de Cuesta el Cimbrero, de este término, de cabida de 10 célemines, equivalente a 17,46 áreas, que linda: por Norte, con poyo; por Sur, con Ildefonso Hernández; por Este, con Alejandro Tejada, y por Oeste, con Ramundo Martínez.

A la misma:

Otra finca sita en la partida de los Prados, de este término, de cabida de cuatro célemines, equivalente a 6,96 áreas, que linda: por Norte, Eusebio Lasanta; por Sur, con camino; por Este, con Tomás Olmos, y por Oeste, con Felipe Martínez.

A la misma:

Otra finca sita en la partida de Puente María, de este término, de cabida 12 célemines, equivalente a 20,96 áreas, que linda: por Norte, con Valentín Lasanta; por Sur, con Eustasio Ruiz; por Este, con Feliciano Fernández, y por Oeste, con Bernabé Martínez.

A D. Deogracias García:

Una finca sita en la partida de Villares, de este término, de cabida de 6 célemines, equivalentes a 10,48 áreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Tiburcio Moreno; por Este, con Juan Seria, y por Oeste, con Pedro Martínez.

A la misma:

Otra finca sita en la partida de la Toreida, de este término, de cabida de 6 célemines, equivalentes a 10,48 áreas, que linda: por Norte, con Julio García, por Sur, con Tomás Olmos; por Este, con Catalina Bazo, y por Oeste con Higinio Martínez.

A la misma:

Otra finca sita en la partida de las Soñanas, de este término, de cabida de 9 célemines, equivalente a 15,76 áreas, que linda: por Norte, con Lorenzo del Pueyo; por Sur, con Carlos González; por Este, con Juan Muro, y por Oeste, con Capellania.

A doña Elena García:

Una finca sita en la partida de los Sobacos, de este término, de cabida de 12 célemines, equivalente a 20,96 áreas, que linda: por Norte, con Basilio Martínez; por Sur, con Félix Domínguez; por Este, con Donato Martínez, y por Oeste, con Generoso Arancón.

A la misma:

Otra finca sita en la partida de las Llanas, de este término, de cabida de 12 célemines, equivalentes a 20,96 áreas, que linda: por Norte, con Valentín Hernando; por Sur, con Julio García; por Este, con Juan Soria, y por Oeste con el mismo.

A la misma:

Otra finca sita en la partida de la Portilla, de este término, de cabida de 6 célemines, equivalentes a 10,48 áreas, que linda: por Norte, con Carlos González; por Sur, con camino; por Este, con Gregorio Olmos, y por Oeste, con camino.

A doña Ramona García:

Otra finca sita en la partida de Gras de Mure, de este término, de cabida de seis célemines, equivalente a 10 áreas 48 centíareas, que linda:

por Norte, con Gregorio Olmos; por Sur, con poyo, por Este, con Gregorio del Pueyo, y por Oeste, con Francisco Benito.

A la misma:

Otra la tercera parte de un Huerto, sito en la partida de Badillo, de este término, que linda: por Norte, con Barranco; por Sur, con Juan Muro; por Este, con Camino, y por Oeste, con Barranco.

A D. Miguel Martínez:

Una finca sito en la partida de la pasada, de este término, de cabida de 12 célemines, equivalente a 20 áreas 96 centíareas, que linda: por Norte, con Generoso Arancón; por Sur, con Poyo; por Este, con Barranco; y por Oeste con Lorenzo del Pueyo.

A la misma:

Otra finca sito en la partida de la Cruz del Collado, de este término, de cabida de 10 célemines, equivalente a 17 áreas 48 centíareas, que linda: por Norte, con Mauricio Lasanta; por Sur, con camino; por Este con idem; y por Oeste, con pasto.

A la misma:

Otra finca sito en la partida de Los Barrancos, de este término, de cabida de 12 célemines, equivalente a 20 áreas 96 centíareas, que linda: por Norte, con Paulino Arancón; por Sur, con pastos; por Este, con idem, y por Oeste, con idem.

A D. Santos Saénz:

Una finca sito en la partida de las Morenillas, de este término, de cabida de 10 célemines, equivalente a 17 áreas 40 centíareas, que linda: por Norte, con Juan Muro; por Sur, con Donato Martínez; por Este, con Andrea Nabajal, y por Oeste, con Camino.

A la misma:

Otra finca sito en la partida de la mina, de este término, de cabida de 18 célemines, equivalente a 31 áreas 44 centíareas, que linda: por Norte, con Barranco; por Sur, con Catalina Bazo, y por Este, con Camino.

A D. Francisco Martínez Muro:

Una finca sito en la partida de Morenillas, de este término, de cabida de 8 célemines, equivalente a 13 áreas 92 centíareas, que linda: por Norte, con Gregorio Olmos; por Sur, con Benito Rodrigo; por Este, con el mismo, y por Oeste, con Pedro Martínez.

A la misma:

Otra finca sito en la partida de Ribaltana, de este término, de cabida de seis célemines, equivalente a 10 áreas 48 centíareas, que linda: por Norte, con pastos; por Sur, con Mojón de Salón; por Este, con Francisco F. Portillo, y por Oeste, con Juan Francisco Martínez.

A la misma:

Otra finca sito en la partida del Aido, de este término, de cabida de seis célemines, equivalente a 10 áreas 48 centíareas, que linda: por Norte, con camino de San Román; por Sur, con Félix Domínguez; por Este, con dicha camino, y por Oeste, con Eusebio Lasanta.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han

participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tres días presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Torre, 4 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Fermín Saénz. —2904

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

D. Antonio Lenz Viera, Alcalde de la ciudad de La Coruña.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, he acordado conceder un plazo de quince días para practicar la información testifical, en esclarecimiento del hecho realizado en la noche del 27 de Enero último, por los Guardias civiles Joaquín Castiblanque Fernández y Tomás García Zorrilla, que motiva el expediente que se instruye en el Gobierno civil para ingreso de los mencionados guardias en la Orden civil de Beneficencia, como premio a su comportamiento.

Y de conformidad con lo que determina el artículo 7.^o del Real decreto de 29 de Julio de 1910, lo hago saber al público para que durante el citado término, contado desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, puedan comparecer ante esta Alcaldía, en el Palacio municipal, todas aquellas personas que quieran declarar en pro o en contra del hecho que motiva el referido expediente.

Alcaldía de La Coruña, 17 de Junio de 1920.—El Alcalde, Antonio Lenz. M—5004

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIO DIA

Por los banqueros Sres. González del Valle y Compañía, que tienen su domicilio en la calle de Juan de Mena, número 3, se verificará en la forma acostumbrada el pago del cupón número 71 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, a razón de pesetas 6,25 por cupón, con el descuento de 5 por 100 por impuesto de utilidades.

El expresado pago comenzará el día 3 del actual, en las horas de diez a las catorce.

Madrid, 1.^o de Julio de 1920.—El Secretario, José de Luque.—V.^o B.: El Presidente, Emilio Carrasco.

SOCIEDAD ANÓNIMA SAN GONZALO

MANUFACTURAS DE ALUMINIO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar

con fecha 10 del actual en el domicilio del agente comercial D. Julio Peña Martín, calle de la Princesa, 77, a las diez y media en punto de la mañana, para tratar de la renovación del actual Consejo de Administración, así como de reforma de Estatutos.

Para asistir y tener voto en la misma, se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones en el domicilio de D. Julio Peña Martín.

Madrid, 1.º de Julio de 1920.— El Presidente del Consejo de Administración, G. Figueras.

X-1576

EL FENIX AGRICOLA*Compañía anónima de Seguros reunidos.*

BALANCE GENERAL DEL CAPITAL ACTIVO Y PASIVO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1919.

CAPITAL ACTIVO

PESETAS

Accionistas:

Parte del capital suscrito sin desembolsar.

154.024,20

Existencias en cuentas corrientes con el Banco de España

34.182,03

Idem en Idem id. con el Crédit Lyonnais

28.694,54

Idem en Idem id. con el Banco Hispano-American

27.654,99

Idem en Idem id. con el Argto South American Bank

47.460,10

Idem en la Caja de la Compañía

292.015,83

Reservas en metálico para riesgos en curso:

Efectivo en metálico constituido en varios resguardos del Banco de España y en depósito especial

247.657,55

Fondos públicos:

Para reservas de riesgos en curso:

65 títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, en diferentes series, que suman el capital nominal de 472.600 pesetas, equivalentes al efectivo de.....

359.243,50

11 títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, de diferentes series, que suman el capital nominal de 86.700 pesetas, equivalentes al efectivo de.....

73.852,10

títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, de diferentes series, que suman 5.500 pesetas nominales, equivalentes al efectivo de.....

53.903,25

Para gestión de La Mutualidad Hispano-Francesa:

486.999,15

62 títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, de diferentes series, que suman 191.700 pesetas nominales y equivalen al efectivo de.....

51.317,00

Cinco títulos de Deuda perpetua exterior al 4 por 100 de diferentes series, que suman 29.100 pesetas nominales y equivalen al efectivo de.....

25.011,00

Valores industriales:

663.327,15

1.226 acciones de 50 pesetas nominales de la Sociedad anónima Hispano-Francesa, con un efectivo de.....

16.266,77

ctos a cobrar.....

9.257,39

izas.....

1.456,66

Inventario.....

84.131,20

Materiales.....

2.921,55

Reservas para mercancías caballeras.....

18.514,50

Materias secundarias.....

150.293,97

Cuentas corrientes:

	PESETAS
Saldos deudores de cuentas de Agentes del ramo de Ganados	353.535,62
Idem id. de Asociaciones de supervivencia	487.207,55
Cartera	2.694.168,10
TOTAL DEL ACTIVO.....	5.699.854,91

CAPITAL PASIVO

Capital social.....	1.600.000,00
Fondo de reserva estatutaria.....	141.367,00
Reserva para riesgos en curso.....	398.235,65
Garantía para Asociaciones de supervivencia	176.328,00

Impuestos:	
Contribución de utilidades	14.023,77
Timbre del Estado	1.094,99

Cuentas corrientes:

Saldos acreedores de cuentas de Agentes del ramo de Ganados	14.774,70
Saldos acreedores de cuentas de Agentes de las Asociaciones de supervivencia	12.744,23
TOTAL DEL PASIVO.....	27.518,93

Accionistas de la Sociedad anónima Hispano-Francesa:	
Importe a pagar por las acciones adquiridas de dicha Sociedad.....	10.266,77
Garantías de Agentes	79.979,40
Remesas en suspenso	4.397,95
La Mutualidad Hispano-Francesa	226.042,99
Cuenta de gestión de La Mutualidad	370.795,84
Operaciones por nuestra orden	26.255,80
Primas a cobrar	2.694.168,10
Pérdidas y Ganancias	23.329,67
TOTAL DEL PASIVO.....	5.699.854,91

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**DEPE**

PESETAS

Dividendo repartido sobre los beneficios del año 1918	33.077,00
Asignación del señor Director sobre Idem	2.116,48
D. destinado a fondo de reserva estatutaria	6.511,15
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	1.841.812,64

Gastos de administración del ejercicio.

Gastos de viajes de los Agentes	203.491,67
Idem de propaganda y Boletín	23.988,20
Idem judiciales	42.206,82
Idem generales	862.312,04
Comisiones de producción y de cobro	427.293,26
Contribuciones e impuestos	91.832,83

Reservas técnicas en 31 de Diciembre.

Reservas de riesgos en curso	598.235,65
Idem para siniestros pendientes de liquidación	598.235,65

PESETAS

FRANCOS

Amortización:

Capitalario	16.049,22
Reservas	584,31
Pérdidas sobre valores	20.325,85
Rescates de caballerías rescatadas	2.527,04
Recursos para mercer caballerías	1.606,00
Amortización de acciones de la Sociedad anónima Hispano-Francesa	8.133,32
Saldos de cuentas personales incobrables y anotadas	5.514,14
Pérdidas por otros conceptos	5.697,76
Total acreedor	23.420,67
	4.217.115,02

HABER

Balido del ejercicio anterior	32.940,97
-------------------------------------	-----------

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reservas de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1918	754.983,55
Primas del ejercicio, netas de amortizaciones	2.694.168,10
Total de ejercicios anteriores, hechas efectivas en 1919	201.609,15

Producto de fondos invertidos:

Intereses de efectos públicos depositados en el Banco de España	20.260,15
Derechos de pólizas	54.386,50
Idem adicionales	147.646,69
Rescates de caballerías siniestradas	282.565,16
Beneficios de la gestión de La Mutualidad Hispano-Francesa	15.660,38
Idem por otros conceptos	2.894,37
Total	4.217.115,02
	X-1567.

LA CONFIANCE

Compañía de Seguros contra Incendios.

Dirección en Madrid: Preciados, número 25, principal

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1919.

ACTIVO

FRANCOS

Accionistas	6.000.000,00
Immuebles	2.800.000,00

Valores mobiliarios al cambio medio del 31 de Diciembre de 1919.

75.000 Frs. Renta francesa 5 por 100, a 88,30	1.324.500,00
25.000 idem. Id. fd. 4 por 100 1917, a 71,10	544.375,00
25.590 idem. Id. fd. 4 por 100 1918, a 71,80	459.340,50
4.000 idem. Id. rusa consolidada 4 por 100, a 34,50	34.500,00
1.197,50 idem. Id. 2 y 1/2 por 100 Tonkín, a 57,40	27.494,60
538 Obligaciones tunecinas 1892 al 3 por 100, a 324	174.312,00
258 idem África Occidental al 3 por 100, a 335	153.430,00
25 idem Caminos de hierro de Yunnan 3 por 100, a 310	29.450,00
304 idem Id. Id. de Gran Cimbra 3 por 100, a 307	124.028,00
248 idem Id. Oeste 3 por 100 (antiguos), a 314	140.672,00

2.254 flem. fl. fd. fd. 2 1/2 por 100, a 284	64.0136,00
294 idem fd. fd. Económicas 3 por 100, a 309	88.200,00
300 idem fd. fd. Este 3 por 100 (nuevas), a 308	92.400,00
1.421 idem. fd. fd. fd. 2 y 1/2 por 100, a 288	409.248,00
70 idem fd. fd. Norte 5 por 100, a 434,50	30.415,00
387 idem fd. fd. fd. 3 por 100 (antiguas), a 320,50	124.033,50
202 idem fd. fd. fd. 3 por 100 (nuevas), a 320,50	64.741,00
299 idem fd. fd. fd. 2 y 1/2 por 100, a 284	84.916,00
500 idem fd. fd. Lyon 3 por 100 (fusión antigua), a 313,25	156.625,00
488 idem fd. fd. fd. 3 por 100 (idem nueva), a 308	150.304,00
800 idem fd. fd. fd. 2 y 1/2 por 100, a 291	232.800,00
147 idem fd. fd. Mediodía 3 por 100 (antiguas), a 315	46.305,00
500 idem fd. fd. fd. 3 por 100 (nuevas), a 312	156.000,00
1.886 idem fd. fd. fd. 2 y 1/2 por 100, a 294	554.484,00
400 idem fd. fd. Orláns 3 por 100 1884, a 314	125.600,00
417 idem fd. fd. Sur de Francia 3 por 100, a 272	113.424,00
400 idem fd. fd. rues 4 y 1/2 por 100 1914, a 182,50	73.000,00
200 idem fd. fd. Foncières 1883 a 3 por 100, a 323	64.600,00
300 idem fd. fd. comunales 5 y 1/2 por 100 1917, liberadas, de 225 Frs., a 310/60	75.000,00
9 idem fd. fd. liberadas, a 326	2.934,00
100 idem fd. fd. Villa de París 1912 a 3 por 100, a 210,50	21.050,00
300 idem Crédit National 5 por 100, a 496	148.800,00
40 idem fd. fd. liberadas de 125 francos, a 500/375	5.000,00

6.372.417,60

94.771,60

26.413,97

267.500,23

1.482.373,48

3.304.321,68

2.483.213,54

195.718,56

66.139.904,70

TOTAL 89.171.335,38

PASIVO

Capital social	10.000.000,00
Reserva legal (máximo fijado por los Estatutos)	2.000.000,00
Fondos de Previsión	800.000,00
Reserva para riesgos en curso	3.386.817,18
Reserva para impuestos sobre beneficios de guerra	26.292,00
Siniestros a pagar	1.985.879,09
Timbra, Registro e Impuestos diversos	551.599,36
Fianzas	1.483.387,43
Compañías reaseguradoras	1.756.043,31
Caja de Previsión de empleados (Cuenta de compra de valores)	267.500,23
Acreedores diversos	566.797,14

	FRANCOS
Primas a cobrar en 1920 y años sucesivos...	66.139.904,70
Beneficio	1.207.014,86
TOTAL.....	89.171.335,51

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN EL EJERCICIO DE 1919.

DEBE	FRANCOS
Siniestros	3.452.413,14
Comisiones pagadas en el año..	3.218.108,57
Gastos generales:	
Gastos de administración.....	1.155.028,24
Tasa proporcional creada por la ley de 30 Enero de 1907.	117.584,35
Contribuciones y patentes.....	36.952,70
Timbre de abono.....	679.933,91
Impuesto a beneficio de los bomberos	58.886,27
Contribución para el Cuerpo de Bomberos salvadores.....	6.583,25
Impuesto de Registro.....	887.593,54
Timbre de acciones.....	5.400,00
Reparaciones de fatales.....	1.675.348,64
Socorros y sueldos al personal.	3.314,20
Pérdida sobre cambio al 31 de Diciembre de 1919.....	23.108,30
Reserva de riesgos en curso:	
31 de Diciembre de 1919.....	382.624,70
por 100 sobre 7.956.390.— impuesto de Registro y Timbre deducidos).....	2.396.917,19
Saldo acreedor.....	1.207.014,86
TOTAL.....	13.621.462,19

HABER

Saldo del ejercicio de 1918.....	209.197,52
Reserva de riesgos en curso al 31 de Diciembre de 1918.....	2.059.470,80
Primas del año netas, de reaseguros y de anulaciones (Impuesto de Registro y Timbre de abono comprendidos).....	10.722.931,66
Pólizas y productos diversos.....	67.430,46
Alquileres, rentas e intereses.....	562.431,75
TOTAL.....	13.621.462,19

Empleo del beneficio.

1.º A los Accionistas, dividendo bruto de 42.105 francos por acción, o sea 40 francos neto.....	842.105,25
2.º A la Dirección.....	49.404,60
3.º A la Caja de Previsión de empleados...	32.000,00
4.º Saldo a cuenta nueva.....	283.505,01
TOTAL.....	1.207.014,86

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS EN ESPAÑA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1919.

DEBE	PESETAS
Pérdidas de ejercicios anteriores.....	203.308,03
Siniestros pagados en 1919, gastos de arreglos comprendidos.....	22.951,38
Comisiones pagadas en 1919.....	23.596,14
Gastos de Subdirecciones.....	7.213,90
Idem generales.....	24.716,85
Impuestos pagados en 1919.....	4.734,30
Placas.....	70,50
Deudores dudosos.....	5.105,90
Reservas constituidas en 31 Diciembre 1919.	

	PESETAS
Para riesgos en curso: 40 por 100 sobre pesetas 96.075,54.....	38.430,21
Para siniestros pendientes.....	4.972,56
TOTAL.....	335.099,71

HABER

Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1918.....	36.651,40
Idem para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1918.....	2.449,00
Primas netas cobradas en 1919.....	96.075,54
Impuestos cobrados en 1919.....	6.957,69
Intereses sobre valores en fianza.....	6.000,00
Pólizas	557,39
Total de pérdidas en 31 de Diciembre de 1919	188.417,69
TOTAL.....	335.099,71

BALANCE DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1919.

ACTIVO	PESETAS
<i>Caja de la Delegación.</i>	
Existencias en efectivo.....	636,20
<i>Crédit Lyonnais, Madrid.</i>	
Saldo de la cuenta corriente.....	45.340,14
<i>Fondos públicos del Estado español.</i>	
Capital de fianza.....	85.200,00
<i>Subdirecciones.</i>	
Saldos deudores.....	18.375,60
<i>Antiguos Subdirectores.</i>	
Saldos deudores.....	1.255,97
<i>Almacén.</i>	
Plazas existentes.....	113,00
<i>Pérdidas hasta 31 de Diciembre de 1919.</i>	
Importe de las mismas.....	188.417,69
TOTAL.....	339.541,60
PASIVO	
<i>Reserva para riesgos en curso.</i>	
Reserva constituida en 31 Diciembre 1919...	38.430,21
<i>Reserva para siniestros pendientes.</i>	
Reserva constituida en 31 Diciembre 1919...	4.972,56
<i>Fianzas.</i>	
Importe de las depositadas por varies.....	2.361,99
<i>Domicilio social.</i>	
Saldo acreedor.....	293.776,90
TOTAL.....	339.541,60

Madrid, 30 de Junio de 1920.—P. P.: El Delegado general
F. Rufnoir.
X-1568

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 30 de Junio de 1920.

	31 Mayo 1920	30 Junio 1920
ACTIVO		
Accionistas.....	25.000.000,00	25.000.000,00
Baja y Banco de España.....	3.554.387,06	7.385.169,66
Cartera de efectos.....	500.248,20	530.232,90
Cartera de valores.....	21.187.417,12	25.296.635,75
Préstamos sobre valores y dobles.....	12.617.055,95	12.618.877,00
Créditos sobre valores.....	3.608.308,84	4.134.736,35
Cuentas corrientes.....	1.111.385,39	819.576,78
Bienmeble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	315.699.285,78	318.947.497,56
Préstamos a corto plazo para construcción.....	10.177.500,00	9.945.000,00
Préstamos a Corporaciones y con cuenta corriente.....	543.718,94	340.272,13
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	2.504.612,94	11.207.568,48
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	7.273.084,51	137.625,25
Fincas adjudicadas al Banco.....	268.724,13	255.204,82
Compradores de fincas del Banco.....	1.379.788,95	1.373.990,00
Varios.....	2.375.912,44	2.725.276,55
Gastos generales:		
Ejercicio de 1920.....	344.021,71	444.888,50
Valores en depósito.....	377.015.391,47	365.592.192,00
TOTAL..... Pesetas.....	792.712.427,12	789.316.433,72
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Tesera obligatoria.....	6.530.831,52	6.530.831,52
Reserva especial.....	3.793.174,81	3.793.174,81
Cuentas corrientes.....	11.936.816,22	11.125.937,06
Cédulas hipotecarias.....	312.139.267,86	318.943.028,43
Intereses y amortización por pagar.....	1.608.543,75	1.064.959,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	2.839.490,00	4.125.610,00
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	12.667.740,28	13.630.924,52
Préstamos diferidos.....	4.218.824,48	4.261.812,49
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	63.335,82	4.000,09
Varios.....	7.412.976,33	7.345.837,67
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	92.884,16	92.834,16
Ejercicio de 1920.....	2.393.202,42	2.805.267,97
Acreedores por valores en depósito.....	377.015.391,47	365.592.192,00
TOTAL..... Pesetas.....	792.712.427,12	789.316.433,72

Interés de préstamos sobre valores.

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,50 por 100.

Interés de las cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.

Los mismos que en los préstamos sobre valores.

Interés de las cuentas corrientes, 1 por 100 a la vista hasta 250.000 pesos.

S. E. u O.—Madrid, 30 de Junio de 1920.—El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborda.—V.º B.º, Francisco de Luiglesia.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el sorteo o letrada por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

1.641 a	50 10
1.951 a	60 10
2.091 a	100 10
2.391 a	400 10
4.461 a	70 10
4.821 a	30 10
5.541 a	20 10

5.901 a	10 10
6.801 a	10 10
7.451 a	60 10
7.931 a	40 10
8.371 a	80 10
9.161 a	70 10
9.271 a	80 10
10.011 a	20 10
12.561 a	70 10
13.031 a	40 10
14.261 a	70 10
14.711 a	20 10
15.101 a	10 10
15.541 a	50 10

16.541 a	50 10
17.291 a	300 10
17.531 a	40 10
17.901 a	70 10
21.961 a	80 20
23.861 a	70 10
25.421 a	30 10
26.921 a	30 10
32.521 a	30 10
33.341 a	50 10
34.221 a	30 10
35.091 a	100 10
35.711 a	20 10
35.981 a	90 10
36.521 a	30 10
37.991 a	20 10
38.411 a	20 10
38.681 a	90 10
39.111 a	20 10
40.371 a	80 10
41.011 a	20 10
41.391 a	42.000 10
42.121 a	30 10
42.441 a	50 10
43.551 a	60 10
43.894 a	90 10
46.001 a	10 10
46.191 a	20 10
46.911 a	20 10
48.571 a	80 10
48.861 a	10 10
48.891 a	60 10
50.641 a	50 10
52.021 a	30 10
52.891 a	900 10
53.321 a	30 10
54.791 a	800 10
56.641 a	70 30
43.691 a	60 10
65.151 a	60 10
66.071 a	80 10
67.721 a	30 10
69.561 a	70 10
70.011 a	20 10
70.141 a	50 10
72.361 a	70 10
73.081 a	90 10
74.791 a	800 10
74.891 a	900 10
75.411 a	20 10
75.691 a	700 10
77.071 a	80 10
77.461 a	70 10
77.611 a	20 10
79.161 a	70 10
79.181 a	90 10
79.941 a	50 10
82.351 a	60 10
82.971 a	80 10
87.661 a	20 10
88.441 a	50 10
90.871 a	80 10
91.201 a	10 10
92.991 a	93.000 10
97.061 a	70 10
98.891 a	20 10
98.871 a	80 10
100.761 a	70 10
101.151 a	50 10
101.431 a	40 10
109.981 a	90 10
106.511 a	20 10
105.191 a	200 10
107.471 a	80 10
111.101 a	10 10
114.281 a	90 10
116.421 a	30 10
317.091 a	100 10
317.644 a	50 10
317.731 a	40 10
322.981 a	40 10
322.151 a	60 10
328.691 a	200 10
326.321 a	80 10

130.571 a	80 10	273.931 a	40 10	378.951 a	60 10
131.841 a	50 10	274.471 a	80 10	380.301 a	10 10
135.491 a	500 10	276.141 a	20 10	382.511 a	20 10
135.671 a	80 10	279.831 a	60 10	386.081 a	90 10
135.901 a	10 10	280.351 a	60 10	386.971 a	80 10
136.261 a	70 10	284.191 a	200 10	388.441 a	50 10
136.371 a	80 10	288.951 a	60 10	388.831 a	40 10
138.381 a	90 10	290.101 a	110 10	391.551 a	60 10
139.131 a	10 10	292.821 a	800 10	393.881 a	60 10
141.041 a	50 10	293.231 a	240 10	400.721 a	30 10
141.131 a	40 10	294.631 a	640 10	404.151 a	60 10
145.421 a	30 10	294.721 a	730 10	404.731 a	40 10
146.501 a	10 10	296.361 a	370 10	406.181 a	90 10
147.601 a	10 10	299.091 a	100 10	412.401 a	40 10
148.751 a	50 10	303.661 a	610 10	413.161 a	70 10
150.071 a	80 10	305.691 a	700 10	413.811 a	20 10
151.251 a	60 10	308.381 a	90 10	414.941 a	50 10
153.591 a	100 10	308.701 a	10 10	418.091 a	100 10
157.521 a	30 10	309.981 a	90 10	422.391 a	400 10
157.781 a	90 10	314.831 a	40 10	426.981 a	90 10
161.761 a	70 10	315.151 a	60 10	428.691 a	10 10
162.761 a	70 10	316.151 a	60 10	433.111 a	20 10
163.441 a	20 10	318.031 a	50 10	Total.....	2.660
163.221 a	30 10	321.141 a	50 10	Cédulas de 100 pesetas.	
164.011 a	20 10	321.981 a	90 10	1.451 a 60 10	
168.321 a	30 10	322.921 a	90 10	1.711 a 20 10	
168.791 a	50 20	325.791 a	800 10	2.611 a 20 10	
168.821 a	30 10	328.971 a	80 10	5.181 a 90 10	
169.781 a	90 10	334.911 a	20 10	Total....	40
177.631 a	40 10	335.781 a	90 10	Las cédulas amortizadas cuya numeración antedice, se reembolsarán a la par con deducción de los derechos fiscales correspondientes, desde el día 1. ^o de Octubre próximo en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.	
177.851 a	60 10	336.011 a	20 10	Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.	
178.801 a	10 10	337.641 a	50 10	Madrid, 1. ^o de Julio de 1920.—El Secretario, Eduardo Leclerc y Méndez.	
184.471 a	30 10	338.561 a	70 10	X—1587	
185.531 a	40 10	345.341 a	50 10		
187.381 a	90 10	341.841 a	50 10		
191.751 a	60 10	347.861 a	70 10		
193.111 a	20 10	349.721 a	30 10		
194.141 a	50 10	349.731 a	40 10		
195.921 a	30 10	353.141 a	50 10		
196.131 a	40 10	356.901 a	10 10		
196.191 a	200 10	360.231 a	40 10		
196.281 a	90 10	362.001 a	10 10		
197.661 a	70 10	363.011 a	20 10		
199.611 a	20 10	363.311 a	20 10		
200.561 a	70 10	363.999 a	364.000 10		
202.411 a	20 10	365.111 a	20 10		
208.861 a	20 10	367.431 a	40 10		
209.061 a	70 10	372.591 a	600 10		
211.081 a	10 10	372.781 a	90 10		
211.431 a	40 10	375.421 a	30 10		
212.291 a	300 10				
213.311 a	20 10				
216.381 a	90 10				
218.311 a	20 10				
220.351 a	60 10				
220.471 a	80 10				
220.561 a	70 10				
222.041 a	50 10				
223.141 a	10 10				
228.411 a	20 10				
228.771 a	80 10				
231.311 a	20 10				
232.381 a	90 10				
236.221 a	30 10				
236.421 a	30 10				
236.941 a	50 10				
237.891 a	900 10				
238.531 a	40 10				
242.931 a	40 10				
243.641 a	50 10				
245.711 a	20 10				
248.761 a	70 10				
249.341 a	50 10				
252.851 a	60 10				
253.231 a	40 10				
253.241 a	50 10				
254.311 a	20 10				
257.301 a	10 10				
258.071 a	80 10				
260.041 a	50 10				
260.481 a	90 10				
261.771 a	80 10				
263.651 a	60 10				
264.061 a	70 10				
264.671 a	10 10				

LA COMPAÑIA DE MADERAS

SOCIEDAD ANÓNIMA NORUEGA

Su situación en 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO

CORONAS

Sucursal de Bilbao:

Existencia de madera.....	359.511
Varios deudores.....	90.665
Metalico	137.094

587.170

Sucursal de Santander:

Existencia de madera.....	1.040.849
Varios deudores.....	37.871
Metalico	94.372

1.173.092

Sucursal de Madrid:

Existencia de madera ordinaria.....	337.310
Idem de fd. finas.....	136.621
Varios deudores.....	107.654
Metalico	45.072

596.657

Sucursal de San Juan de Nieva:

Existencia de madera.....	564.843
Varios deudores.....	115.324
Metalico	91.927

772.094

Sucursal de Pasajes:

Existencia de madera.....	516.688
Varios deudores.....	170.507

	CORONAS
Metalíco	2.016
Terrenos y edificios en Bilbao.....	689.209
Terrenos y edificios en Santander.....	4.006.858
Terrenos y edificios en Madrid.....	650.954
Edificios en San Juan de Nieva.....	280.000
Edificios en Pasajes.....	100.000
Varios deudores.....	120.912
Metalíco	3.913.306,87
Varios deudores.....	435,19
Total coronas.....	9.920.687,80
PASIVO	
Capital social.....	9.400.000
Varios deudores.....	3.520.687,80
Total coronas.....	9.920.687,80

Höien, 31 de Diciembre de 1919.—Magnus Bilkstad,

X—1582

SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID**Amortización de obligaciones de esta Sociedad.—Segundo semestre 1920.**

En el sorteo de las obligaciones que corresponden ser amortizadas en el segundo semestre del año actual, han resultado las siguientes:

Primera serie.—66 obligaciones números:

40	58	85	101	109	116
122	139	179	185	188	216
246	263	291	295	315	323
621	481	472	604	525	550
608	655	670	686	714	717
733	792	882	935	964	1.022

1.080	1.092	1.138	1.151	1.184	1.254
1.267	1.278	1.285	1.286	1.311	1.361
1.429	1.471	1.476	1.523	1.526	1.544
1.611	1.617	1.639	1.652	1.669	1.753
1.767	1.806	1.842	1.873	1.899	1.964
Segunda serie.—10 obligaciones números:					
2.650	2.668	2.708	2.737	2.759	2.803
2.808	2.831	2.890	2.945		
Tercera serie.—5 obligaciones números:					
3.037	3.039	3.105	3.151	3.170	
Cuarto serie.—25 obligaciones números:					
25	45	52	74	81	87
215	223	256	311	338	342
419	422	423	451	475	532
373	375				
Los poseedores de estos títulos po-					

drán hacer efectivo su importe a partir del día 2 de Julio por el Banco Hipotecario de España, a las horas de Caja de dicho Establecimiento de crédito.

Madrid, 2 de Julio de 1920.—El Director, Cayetano Aguado.

X—1582

PARTE NO OFICIAL**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIONES**

El pago será adelantado,
no admitiéndose cellos de correo.

Ptos.

Madrid.....	Un mes.....	3
Provincias.....	Un trimestre.....	22
Posesiones de África.....	Un trimestre.....	38
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES

El precio de la inserción es de una peseta
por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe
exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.
Idem id. de 2500 id. el 20 por 100.
Idem id. de 5000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,10 ptas. la línea,	
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id.	id.
De 90.001 en adelante, a 1,00 id.	id.